



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DIRECCIÓN DE INFORMATICA

VISTO:

El EX-2023-00131150- -UNC-ME#FD, mediante el cual la Sra. Directora presenta una propuesta de organización de la Dirección de Informática de la Facultad de Derecho de modo de adecuarla a las necesidades institucionales;

Y CONSIDERANDO:

Que con el objetivo de brindar servicios informáticos necesarios para el soporte de todos sus procesos, cubriendo todo espectro de actividades de gestión, docencia, investigación, alumnos, extensión, posgrado, entre otras más; contemplando las regulaciones y normativas vigentes en la Universidad Nacional de Córdoba y en la República Argentina;

Que el devenir de los avances tecnológicos implica desarrollar la función administrativa mediante uso de las tecnologías de información y la comunicación, siendo estos elementos fundamentales para el desarrollo de la sociedad;

Que las tecnologías de la información y la comunicación son un conjunto de herramientas y soportes que permiten la adquisición, producción, almacenamiento, tratamiento, comunicación y registro, las que desarrollan un papel preponderante en el ámbito educativo, resultando de gran utilidad las herramientas o recursos pedagógicos que fortalezcan la enseñanza on line a través de ecosistemas virtuales y su manejo es actualmente, una herramienta estratégica e indispensable en la cual se fundamenta la metodología de enseñanza a distancia, por su capacidad de romper barreras de tiempo y espacio;

Que con el fin de brindar soporte a los usuarios sobre todos los sistemas y equipamiento de informática que la Facultad de Derecho y UNC dispone para todas sus dependencias, es por ello resulta indispensable afianzar la prestación de los servicios tecnológicos y comunicacionales, a fin de organizar la Dirección de Informática, bajo la responsabilidad de su Director/a siendo este/a el/la encargado/a de supervisar, organizar y controlar los servicios informáticos, contenido multimedia y actualización de la plataforma tecnológica de la Facultad de Derecho.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art 1°: Dejar sin efecto a partir del día de la fecha la resolución decanal RD-2021-71-E-UNC-DEC#FD de creación del Área de tecnologías de información y comunicación.

Art 2°: Aprobar la propuesta de organización de la Dirección de Informática, dependiente de la Secretaría Administrativa, con el objetivo de brindar a la Facultad de Derecho los servicios informáticos necesarios para el soporte de todos sus procesos, cubriendo todo espectro de actividades de gestión, docencia, investigación, alumnos, extensión, posgrado, entre otras más; contemplando las regulaciones y normativas vigentes en la Universidad Nacional de Córdoba y en la República Argentina y conforme las funciones detalladas en el Anexo que forma parte de la presente resolución como archivo embebido.

Art. 3: Encomendar a la Sra. Directora la confección del detalle de las funciones asignadas al personal a su cargo en el plazo no mayor a 30 días.

Art. 4: Regístrese y dese amplia difusión.